

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima segunda sesión
Ginebra, 28 de febrero a 4 de marzo de 2022

INFORME SOBRE LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES SUI GÉNERIS NACIONALES Y REGIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y LAS EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

preparado por la Secretaría

1. En octubre de 2019, la Asamblea General de la OMPI renovó el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") para el bienio 2020/21. En el marco de su mandato, el Comité pidió a la Secretaría que siguiera reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
2. De acuerdo con el mandato del Comité, la Secretaría preparó una compilación preliminar en línea de regímenes nacionales y regionales sui géneris para la protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT.
3. A los fines del desarrollo de la compilación en línea de regímenes sui géneris, el término "regímenes sui géneris" se define como los mecanismos jurídicos existentes que proporcionan a los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros beneficiarios una protección de la propiedad intelectual (PI) o la propiedad similar a la PI contra el uso indebido y/o la apropiación indebida de sus CC.TT. y/o ECT, y/o los usos distorsionantes o culturalmente ofensivos. Esos mecanismos pueden formar parte de los sistemas de PI, cuyas características han sido modificadas para dar cabida a las características especiales de los CC.TT. y las ECT, o para crear obligaciones de divulgación específicas relacionadas con los CC.TT., y de los sistemas ajenos a la PI (por ejemplo, leyes de acceso y distribución de beneficios, derechos de los pueblos indígenas, etcétera).

4. En su versión preliminar, la compilación en línea de los regímenes sui géneris presenta información factual sobre los regímenes sui géneris regionales y nacionales existentes en 24 Estados miembros. Se trata de cinco campos en los que se da la siguiente información:

- i) Nombre del Estado miembro/grupo regional que ha adoptado el régimen.
- ii) Título de los instrumentos jurídicos que conforman cada uno de los regímenes sui géneris, y fecha de adopción de cada uno de ellos;
- iii) Si la legislación aborda los CC.TT.;
- iv) Si la legislación aborda las ECT; e
- v) Indicación de las cuestiones abordadas por cada uno de los instrumentos jurídicos que conforman cada régimen sui géneris.

5. La indicación de las cuestiones abordadas por cada uno de los instrumentos jurídicos que conforman cada régimen sui géneris se centra en cuestiones de fondo que se debaten en el Comité, a saber:

- i) Términos utilizados;
- ii) Criterios de protección/Criterios de admisibilidad;
- iii) Beneficiarios;
- iv) Alcance de la protección;
- v) Protección mediante bases de datos, complementaria, y preventiva;
- vi) Sanciones, recursos y ejercicios de derechos;
- vii) Requisito de divulgación;
- viii) Excepciones y limitaciones;
- ix) Duración de la protección;
- x) Formalidades;
- xi) Cooperación transfronteriza;
- xii) Fortalecimiento de capacidades y fomento de la sensibilización.

6. En julio de 2020, en el marco de una serie de actividades preparatorias para la 41.^a sesión del CIG, se invitó a los Estados miembros y a los observadores acreditados a revisar la compilación, si así lo deseaban, y a presentar comentarios, correcciones o actualizaciones en inglés antes del 30 de septiembre de 2020. Se recibió respuesta de un Estado miembro y de un observador acreditado. La Secretaría del CIG ha incorporado los comentarios recibidos y ha añadido algunos países más.

7. Se ha publicado electrónicamente la compilación de información sobre regímenes sui géneris nacionales y regionales para la protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT en:

https://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/resources/pdf/compilation_sui_generis_regimes.pdf.

8. Se invita al CIG a tomar nota del documento y, si procede, a presentar más comentarios y actualizaciones.

[Fin del documento]